



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2018

La Molina, 15 de enero de 2018

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 970-2017-MDLM-GDUE-SGFA de fecha 06 de Setiembre de 2017 e Informe N° 1415-2017-MDLM-GDUE-SGFA de fecha 27 de diciembre de 2017 de la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, Informe 114-2017-MDLM-GDUE de fecha 28 de diciembre de 2017 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, Informe N° 008-2018-MDLM-GAJ de fecha 05 de enero de 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Pase N° 034-2018-MDLM-GM de fecha 08 de enero de 2018 de la Gerencia Municipal, sobre Propuesta Técnico Legal de incorporación de derechos de pago, para los Servicios No Exclusivos de Verificación Técnica en trámites de Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas, al Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 228-2015 de fecha 30 de Junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala las funciones que ejercen las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, especificándose en el sub-numeral 3.6 del numeral 3 del acotado precepto legal, que es una Función Específica Exclusiva de las Municipalidades Distritales, el "Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de: 3.6.1. Habilitaciones Urbanas. 3.6.2. Construcciones, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábrica. (...).";

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, sostiene que "El Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, (...), tiene por objeto la regulación de: (...). 1.2. La Verificación Técnica de las obras de habilitación urbana y de edificación durante su ejecución, en todas las modalidades de aprobación.";

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° del acotado Reglamento, refiere que "La Verificación Técnica es un servicio no exclusivo, que realiza la Municipalidad, en ejercicio de sus atribuciones municipales de fiscalización posterior y que consiste en verificar que las obras sean ejecutadas en correspondencia con el proyecto aprobado.";

Que, el numeral 42.4 del artículo 42° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal.";

Que, el artículo 79° de la Ordenanza N° 320, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, advierte que "La Subgerencia de Fiscalización Administrativa, es el órgano encargado de fiscalizar el cumplimiento de las normas municipales y a la autoridad instructora y resolutoria del procedimiento administrativo sancionador. (...).", en concordancia con lo preceptuado en los literales c) y l) del artículo 80° del mencionado Reglamento, en el que se establece que son funciones y atribuciones de la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, el "Fiscalizar el cumplimiento de las normas municipales (...) y efectuar la verificación técnica de las licencias otorgadas por la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, según las normas vigentes.", y el "Verificar que las obras de construcción civil se ejecuten conforme a la legislación de la materia y en caso de comprobar el incumplimiento a dichos dispositivos legales, adoptar las medidas provisionales o cautelares de acuerdo a las normas legales vigentes.";

Que, mediante el Informe N° 970-2017-MDLM-GDUE-SGFA ampliado con Informe N° 1415-2017-MDLM-GDUE-SGFA, la Subgerencia de Fiscalización Administrativa ha formulado la Propuesta Técnico Legal, para la incorporación de derechos de pago, para los Servicios No Exclusivos de Verificación Técnica en trámites de Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas, al Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de La Molina, en estricto cumplimiento y aplicación a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, y con el propósito de brindar un servicio a los administrados en condiciones que garanticen la fiscalización posterior, en concordancia con la normatividad vigente;





Municipalidad de La Molina

Que, mediante Informe N° 076-2017-MDLM-GAF-SGCC, la Subgerencia de Contabilidad y Costos formula la Propuesta Técnica detallando los costos de los derechos de pago, por concepto de los Servicios No Exclusivos de Verificación Técnica, en trámites de Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas, luego de evaluar la información sustentatoria remitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional;

Que, mediante Informe N° 008-2018-MDLM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la incorporación en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de La Molina aprobado con Resolución de Alcaldía N° 228-2015, de los Servicios No Exclusivos de Verificación Técnica de Licencias de Habilitación Urbana y/o de Edificación a ser brindados por la Subgerencia de Fiscalización Administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de La Molina aprobado con Resolución de Alcaldía N° 228-2015, los Servicios No Exclusivos de Verificación Técnica de Licencias de Habilitación Urbana y/o de Edificación a ser brindados por la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, de acuerdo al Cuadro que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos los demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 228-2015 de fecha 30 de Junio de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Fiscalización Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución y su Anexo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Página Web de la municipalidad: www.munimolina.gob.pe, en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: www.serviciosalciudadano.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO S/
	UNIDAD ORGANICA	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
548	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: Construcción de vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construídos, siempre que constituya la única edificación en el lote. - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable e Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	129.40
549	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2 - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable e Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	129.40
550	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: Remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable e Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	129.40
551	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: Construcción de cercos de más de 20 m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexisten secciones de propiedad exclusiva y propiedad común - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable e Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	129.40
552	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: Demolición total de edificaciones menores de tres (3) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable e Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p>	129.40



		<p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	
553	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: Obras menores de ampliación y remodelación según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	129.40
554	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: Obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal, los que deben ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	129.40
555	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: Edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para ejecución de infraestructura pública - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
556	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: (Evaluación Previa por la Municipalidad) Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m ² de área construida - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p>	146.50



		<p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota:</p> <p>El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	
557	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: (Evaluación Previa por la Municipalidad) Construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, de acuerdo a la legislación de la materia - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable e Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota:</p> <p>El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	129.40
558	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: (Evaluación Previa por la Municipalidad) Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, así como las demoliciones parciales. - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable e Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota:</p> <p>El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	146.50
	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: (Evaluación Previa por la Municipalidad) Demolición total de edificaciones hasta cinco (05) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable e Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p>	



559		<p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	146.50
560	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: (Evaluación previa por los Revisores Urbanos) Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área construida - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	146.50
561	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: (Evaluación previa por los Revisores Urbanos) Construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, de acuerdo a la legislación de la materia - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	129.40
	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: (Evaluación previa por los Revisores Urbanos) Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, así como las demoliciones parciales. - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p>	



562		<p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	146.50
563	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: (Evaluación previa por los Revisores Urbanos) Demolición total de edificaciones hasta cinco (05) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	146.50
564	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos o de 3,000 m ² de área techada. - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	170.00
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la modalidad D. - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p>	



565		<p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	170.00
566	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Edificaciones de uso mixto con vivienda. - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	170.00
567	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declarados por el Ministerio de Cultura. - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30.000 m² de área techada. - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p>	



568		<p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2. La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
569	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Edificaciones para mercados que cuentan con un máximo de 15,000 m² de área techada. - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2. La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
570	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2. La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Demoliciones totales de edificaciones con más de cinco (05) pisos, o que requieran el uso de explosivos - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p>	



571		<p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable e Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	170.00
572	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable e Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
573	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos) Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3,000 m² de área techada. - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable e Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	170.00
	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos) Edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la modalidad D - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable e Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p>	



574	<p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	170.00
575	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos) Edificaciones de uso mixto con vivienda - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	170.00
576	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos) Las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declarados por el Ministerio de Cultura - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
577	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos) Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m² de área techada. - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p>	352.50



		<p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota:</p> <p>El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	
578	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos) Edificaciones para mercados que cuentan con un máximo de 15,000 m² de área techada - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2</p> <p>La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota:</p> <p>El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
579	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2</p> <p>La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota:</p> <p>El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos) Demoliciones totales de edificaciones con más de cinco (05) pisos, o que requieran el uso de explosivos - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p>	



580		<p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	170.00
581	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
582	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Edificaciones para fines de industria - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p>	



583	<p>conjunto cuenten con más de 30,000 m² de área techada - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>1 Anexo H que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica. <p>2</p> <p>La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota:</p> <p>El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
584	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m² de área techada - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica. <p>2</p> <p>La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota:</p> <p>El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
585	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica. <p>2</p> <p>La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota:</p> <p>El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50



586	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Anexo H que contenga: <ol style="list-style-type: none"> a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable e Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad. b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica. c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica. 2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio <p>Nota:</p> <p>El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
587	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Edificaciones para fines de industria - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Anexo H que contenga: <ol style="list-style-type: none"> a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable e Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad. b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica. c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica. 2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio <p>Nota:</p> <p>El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
588	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m² de área techada - VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Anexo H que contenga: <ol style="list-style-type: none"> a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable e Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad. b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica. c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica. 2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio <p>Nota:</p>	352.50



		El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto	
589	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m ² de área techada - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2</p> <p>La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota:</p> <p>El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2</p> <p>La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota:</p> <p>El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p>	352.50



591		<p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
592	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A: (Aprobación con firma de profesionales) Todas las modalidades - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	352.50
593	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B: (Evaluación previa por la Municipalidad) Todas las modalidades - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	146.50
	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B: (Evaluación previa por los Revisores Urbanos) Todas las modalidades - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p>	



594		<p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2</p> <p>La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota:</p> <p>El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	146.50
595	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C: (Evaluación previa por los Revisores Urbanos) Todas las modalidades - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2</p> <p>La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota:</p> <p>El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	170.00
596	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C: (Evaluación previa por la Comisión Técnica) Todas las modalidades - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2</p> <p>La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota:</p> <p>El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	170.00
	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D: (Evaluación previa por los Revisores Urbanos) Todas las modalidades - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p>	



597		<p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable e Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	170.00
598	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D: (Evaluación previa por los Revisores Urbanos) Todas las modalidades - VERIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1 Anexo H que contenga:</p> <p>a. Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable e Obra y el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</p> <p>b. Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>c. fecha, monto y número del comprobante de pago de la Verificación Técnica.</p> <p>2 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad hasta dos días hábiles anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>Nota: El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto</p>	170.00

